

GAZETA DE MADRID

DEL MIERCOLES 22 DE ENERO DE 1812.

HUNGRIA.

Buda 6 de diciembre.

Empieza á disiparse la incertidumbre que ha reinado hasta ahora acerca de los negocios de Turquía. No sabíamos cómo recibiría la Puerta las proposiciones del gran visir; pero varias cartas que hemos recibido de diferentes parages de Turquía nos han desengañado sobre esta materia, y ved aquí las noticias que nos comunican.

„Las nuevas proposiciones de paz hechas por la Rusia, y comunicadas por el general Kutusow al gran visir, fueron enviadas por este al diván, el qual las presentó al Gran Señor. Este Soberano consultó con sus ministros y con las primeras dignidades de su imperio, y desechó estas proposiciones como incompatibles con el interes de la nacion. En efecto las cesiones que por ellas se pedian eran demasiado gravosas para que la corte de Constantinopla pudiese consentir en hacerlas. Lo primero que hizo el gran visir fue poner á cubierto su responsabilidad, declarando formalmente que el consentimiento que daba á las bases preliminares debía entenderse salva la aprobacion de su Soberano. Se dice tambien que puso por primera condicion, que si el Gran Señor no ratificaba lo que él habia prometido condicionalmente, debía mirarse como nulo y de ningun valor quanto habia estipulado. Se cree que lo que el gran visir ha querido con esto ha sido ganar tiempo, y dar lugar á su gobierno y á los demas generales turcos para que formen nuevos exércitos capaces de resistir á los rusos, y de sacarle á él de la desagradable situacion en que se encuentra.

„Despues que se hubieron discutido en el diván las proposiciones de la Rusia, dió el Gran Señor disposiciones, y comunicó á todas partes órdenes, que dan claramente á entender que no espera ver ajustada la paz tan pronto. Por una de estas órdenes se prohíbe á todas las tropas turcas, y señaladamente á los cuerpos asiáticos, apartarse de sus banderas para retirarse á pasar el invierno en sus hogares. Otra orden manda á todos los baxues de Europa que envíen inmediatamente á la Bulgaria cierto número de tropas que se hallan en sus provincias. En otra se manda á la guarnicion de Constantinopla, y á las tropas de reserva que habia en Andrinópolis y en la Romelia, que pasen sobre la marcha á ocupar las montañas que separan la Romelia de la Bulgaria. Muchos militares de graduacion, que habia en Constantinopla, han recibido tambien orden para ponerse inmediatamente en camino. Han salido varios oficiales superiores

con despachos para Sofía, Schumla, Nisa y Widin. El exercito de reserva ocupará el campo de Schumla, que ocupó tanto tiempo el último gran visir Jussuf-baxá, y del qual nunca pudieron apoderarse los rusos.

„Otro cuerpo otomano se ha embarcado para ir á Warná, siguiendo la costa del mar Negro, porque se teme que los rusos quieren hacer alguna tentativa contra esta plaza importante.

„Un confidente del gran visir, que este habia enviado con despachos á Constantinopla, está ya de vuelta en Rudschnuck con la respuesta.

„No se cree que los rusos emprendan expedicion alguna contra la Bulgaria meridional mientras dure el invierno; pero la dificultad está en saber cómo hará el gran visir para ponerse en libertad, y salir de la penosa situacion en que se ve estrechado.”

AUSTRIA.

Viena 11 de diciembre.

Las noticias que corren en esta capital sobre las cosas de Turquía cada día son distintas. Ayer todos hablaban de guerra, hoy todos creen ya en la paz; pero tan sin fundamento son unas noticias como otras. Referiremos pues lo que hoy se cuenta; pero advirtiendo que no sabemos qué grado de conianza puede darse á estas voces:

Supuesta esta advertencia, diremos que segun cartas, que se supone haberse recibido de Bucharest, está ya ajustada y ratificada la paz entre la Puerta y la Rusia, y ved aquí las condiciones principales que refieren los divulgadores de estas noticias.

Los límites que en adelante separarán los dos imperios serán el rio Sereth, que se pierde en el Danubio, y este mismo rio; de modo que gana la Rusia toda la Besarabia hasta el mar Negro, y la mayor parte de la Moldavia. La parte de la Moldavia que está situada á la derecha del rio Sereth, y toda la Valaquia y la Servia volverán á poder de la Puerta; pero baxo ciertas condiciones, y con algunas modificaciones.

El rio Sereth nace en la pequeña Bukowine, cedida por la Turquía al Austria en 1774, atraviesa la Moldavia, y entra en el Danubio cerca de Brailow enfrente de Silistria; de modo que no le quedaria á la Turquía mas que la quinta parte de la Moldavia.

Del 15.

Es imposible prever si se concluirá la dieta de Hungría antes que se acabe este año; muchas personas creen que sí, pero sin fundamento.

Se cree que el gobierno consentirá en formar una nueva escala de depreciación para el reino de Hungría, por quanto se tiene por muy perjudicial para los acreedores la que está en actividad en las otras provincias de la monarquía desde la publicación del edicto de 20 de febrero de 1811.

Los estados de Hungría querían que se estableciese por principio que han sido quedado reducidos los billetes de banco a la quinta parte de su valor nominal en virtud del edicto del 20 de febrero, sería justo que en los pagos se hiciesen con arreglo á esta reducción, de modo que el que debiese, por exemplo, 100 florines, adeudados desde el año de 1809, pague actualmente 20 francos en billetes del banco.

Las noticias de Smitin dicen positivamente que el baxá de Bosnia ha reconocido el armisticio ajustado entre el gran visir y el general Kutusow, y que ha suspendido toda especie de hostilidad contra los serbios. Los cuerpos de bosniacos que se habían internado hasta las orillas del Drina han vuelto á Bosnia. El baxá se ha vuelto á Trawnick. Las tropas serbias que estaban en la orilla derecha del Drina han vuelto también á sus acantonamientos, excepto 7 ú 800 hombres que guardan las fronteras.

La misma orden se ha comunicado á las demas tropas serbias que estaban apostadas á orillas del Morawa y en el campo de Deligrad.

Del 18.

Una gazeta intitulada *Papeles periódicos* contiene una especie de estadística de los diarios que se publican en Inglaterra. Se asegura en este artículo que se venden anualmente 12 millones y medio de números, ó 34250 exemplares de los diarios que se publican en Londres. Lo que anualmente producen asciende á 4000 libras esterlinas, esto es, á 9.6000 francos. La mitad de esta suma entra en las arcas del gobierno, y una octava parte queda para los redactores. Todas las gazetas del imperio británico dan anualmente mas de medio millón de libras esterlinas.

Hace dos dias que está cerrada la imprenta imperial, donde se está trabajando de dia y de noche, y hai una guardia numerosa para que los impresores y demas empleados no tengan comunicacion ninguna con la gente de afuera. El público está impaciente por saber qual será el objeto de tanto sigilo y de este trabajo extraordinario, y se cree que se está imprimiendo una nueva orden sobre rentas, que el gobierno publicará inmediatamente que esté impresa.

Se asegura que el señor príncipe de Metternich va á ser nombrado gran maestro de la corte con retencion de la presidencia del consejo de Estado. Se dice también que el señor conde de Metternich rendirá el despacho de los Negocios extrangeros en lugar del príncipe de Trantmansdorf, á quien S. M. tiene destinado para otro encargo: en fin, se cree que el conde de Luzenski, en la actualidad gobernador de Moravia, será nombrado gran canciller de Austria y de Bohemia, y que el conde de Ugarte será gran maestro de la casa del Príncipe imperial.

S. A. I. el archiduque Palatino está todavía en esta capital, y no se sabe quando volverá á Presburgo.

SAXONIA.

Leipsick 5 de diciembre.

Ya se ha hecho saber en nuestras gazetas que iba á nombrarse un censor real para que examina toda clase de obras de política, historia y estadística, como tambien todos los escritos periódicos que se publiquen en lo sucesivo. Quedan exentos de esta censura los libros que traten de la Saxonia, los quales continuaran sujetos al reglamento de censura de 1779, que los pone baxo la inspeccion de la facultad de la universidad.

El censor que S. M. ha nombrado es el señor Bruckner, literato de mucho mérito de esta ciudad, que ha hecho larga mansion en Francia, en Suiza y en Rusia, y conocido en la república de las letras por su excelente obra *sobre la naturaleza y origen de los derechos*, que publicó el año pasado en lengua francesa.

GRAN DUCADO DE VARSOVIA.

Varsovia 10 de diciembre.

S. M. el Rei de Saxonia ha dado muchos decretos, que deben contribuir infinito para la prosperidad de este pais. Se permite la exportacion de caballos y de ganados sin necesidad siquiera de pasaporte, y sin pagar mas derechos que los corrientes de aduanas. El comercio de tránsito se hará libremente en todo este gran ducado sin pagar derecho alguno. La exportacion de cueros podrá hacerse pagando unos derechos muy moderados. Todas las personas, tanto nacionales como extrangeras, podrán traficar y comerciar sin distincion alguna.

GRAN DUCADO DE BADEN.

Carlsruhe 17 de diciembre.

El general Neuenstein, que manda las tropas badesas que hai en España, da parte á S. A. I. de que estas tropas se hallan en muy buen estado, que se distinguen en las batallas, y que merecen el aprecio de sus hermanos de armas los franceses.

REINO DE ITALIA.

Milan 10 de diciembre.

Los astrónomos de nuestro observatorio Oriani, Cesaris y Carlini han presentado al señor ministro de lo Interior un informe, dándole parte del telescopio construido por su colega el señor Amici. Este telescopio tiene 17 pies de foco y 11 pulgadas de diámetro, y hasta ahora no se habia hecho en Italia ningun instrumento de esta clase de tan gran tamaño. Estos astrónomos aseguran que el pulimento del espejo de metal es perfecto, y que con este telescopio podrá observarse los astros con tanta claridad como con los mejores instrumentos ingleses. En una de las pruebas que se han hecho se ha visto que puede leerse con este instrumento la letra mas menuda á 700 pies de distancia, y se distinguian ademas los puntos y rasgos finisimos que se habian hecho de intento entre las letras.

Madrid 21 de enero.

S. M. ha celebrado hoy consejo de ministros.

Continuacion de la lista publicada en la gazeta de Madrid de 12 de julio de 1810 de las iglesias socorridas con vasos sagrados, ornamentos y otros objetos del culto recogidos en conventos suprimidos. Comprende los socorros hechos desde 1.º de dicho mes de julio hasta fin de diciembre de 1811.

Madrid.

La real iglesia de S. Isidro, por segunda vez.
La parroquia de S. Lorenzo.
La de S. Pedro el Real.
La de S. Martín, por segunda vez.
La de Sta. María de la Almudena, id.
La de Santiago.
La de S. Andrés.
La iglesia del Carmen.
La de Sto. Tomas.
La de S. Cayetano.
La de Sto. Domingo el Real.
La del real colegio de Avapies, por segunda vez.
La del real Hospicio.
La de S. Patricio (vulgo Irlandeses).
La del hospital de Mugeres incurables.
La de la real casa de la Inclusa y colegio de la Paz, por segunda vez.
La de nuestra Señora de Loreto.
La de la real casa de Sta. María Egipciaca (vulgo Arrepentidas).
La del real monasterio de las Salesas.
La del convento de monjas del Caballero de Gracia.
La del de Descalzas Reales.
La del de las Baronesas.
La del de los Angeles, por segunda vez.
La del de las Capuchinas.
La del de S. Pascual.
La del de las Maravillas.
La del de Mercenarias de San Fernando.
La iglesia del hospital de la Pasion.
La capilla del cementerio de S. Isidro.
La de la enfermería y hospital de la Guardia Real.
La de la carcel de la Corona.
La de S. Lorenzo de la puerta de Toledo.
La del real colegio de Sta. Isabel.

Prefectura de Madrid.

La capilla de la hacienda llamada del Santo, propia de S. M.
La iglesia de Becerral de la Sierra, por segunda vez.
La de Mata el Pino, idem.
La de Valdepeñas de la Sierra.
La de Carabaña.
La de Navacerrada.
La de Valdemoro.
El convento de monjas de esta villa.
La de Colmenar del Arroyo.
La de Vicálvaro.
La de Algete.
La de Redueña.
La de Mejorada del Campo.
Las de Velilla y Ribas, sus anexos.

La de Galapagar, por segunda vez.
La de Villalvilla.
La de Fuencarral, por segunda vez.
La iglesia magistral de Alcalá de Henares.
La capilla de nuestra Señora de la Soledad sita en ella.
La parroquia de Santiago de idem, por segunda vez.
La de Villar del Olmo.
La de Fresno de Torote.
La de Torrejon de Velasco.
La de su anexo Torrejon de la Calzada, por segunda vez.
La de las Rozas, idem.
La cofradía de Animas de este lugar.
La de Móstoles.
La de Guadarrama, por segunda vez.
La del Hoyo de Manzanares, idem.
La de Alcorcon.
La de Pezuela de las Torres.
La de Cuevas.
La de Ambite.
La de Daganzo de abaxo.
La de Santos de la Humosa.
La de S. Sebastian de los Reyes, por segunda vez.
La de Moraleja de enmedio.
La de S. Bernabé de la villa del Escorial.
La de Valdecolmos.
La de S. Martin de Valdelecha.
La de Belmonte de Tajo.
La de Humanes.
La de Perales de Tajuña.
La de Chapineria.
La de Torrejon de Ardoz, por segunda vez.
La de Griñon.
La de Boadilla del Monte, por segunda vez.
La de Arganda del Rei.
La de Santorcaz.
La de Sta. María Magdalena de Getafe.
La de S. Eugenio, su anexo.
La de Villanueva de la Cañada.
La de Venturada.
La de Araña, por segunda vez.
La de Aravaca.

Prefectura de Toledo.

La parroquia de la villa de Mora.
La de Villarejo de Salvanes.
Las de las Ventas de Retamosa.
La de Techada.
La de Casalgordo.
La de Chezas de Canales.
La de Cebolla.
La de S. Pedro de Santa Olalla.
La de Val de Santo Domingo.
La de Hinojosa de S. Vicente.
La de Valdaracete, por segunda vez.

La de Alcabon.
La de Casavieja.
La de Ajulvir, por segunda vez.
La de Illan de Vacas.
La de Ugena.
La de Santa Eugenia y Leocadia de Talavera.
La de Mañosa, por segunda vez.
La parroquia de Santiago de Toledo.
La de S. Vicente de idem.
La de Cariches.
La de Yepes.
La de Mascaraque.
La del despoblado de Calabazas.
La de Arenas.
La de Dos Barrios.
La de Villamanrique de Tajo.
La de Villatobas.
La de Colmenar de Oreja.
La de Candilla.
La de Montearagon.
La de Oreja.

Prefectura de Segovia.

La parroquia de Santo Tomas de aquella ciudad.
La de Riaza.
La de Montejo.
La de Valdeherrerros su anexo.
La de Uruñes.
La de Santa María de la Cuesta de la villa de Cuellar.
La del Salvador de idem.
La de Urrubia.
La de Aldeavieja.
La de Pero-Rubio.
La de Canencia.
La de Traspinedo.
La de Lastre de Cuellar.
La de Cogeces.
La de Villoslada.
La de Pardilla.
La de Lobingos, jurisdiccion de Cuellar.
La de la Mata de Cuellar.
La del Olmillo, jurisdiccion de Sepúlveda.
La de Madriguera.
La de Valvieja y Francos.

Prefectura de Guadalajara.

La parroquia de S. Nicolás de aquella ciudad.
La de Santo Tomas de la misma.
La de S. Gines y S. Esteban de idem.
La iglesia de Horcajo de Buitrago.
La de Escobiche.
La de Robregordo.
La de las Navas.
La de Cien Villas su anexo.
La de Veleña.
La de Pastrana.
La de Mangiron.

La de Romanones.
La de Pioz.
La de la Alarilla.
La de Atanzon.
La del lugar de Galvez.

Provincia de Burgos.

La iglesia de Santiago, inclusa en la catedral de aquella ciudad.
La parroquia de S. Esteban de la misma.
La de S. Roman de idem.
La iglesia del colegio de huérfanas de idem llamado de Saldaña.
La capilla de la Casa de correccion de mugeres de idem.
La llamada de Santa Pia en la cárcel de corte de idem.
La de Terradillos.
La de Ventosa.
La de Ornilla de la Torre.
La de la Rad.
La de Trasahedo.
La de Villaquiran de la Puebla.
La de Villamiel de Muño.
La del lugar de Leva.
La de Obanaja Riopico.
La del lugar de Alcedo.
La de Montecillo.
La de Edesa.
La de Gallinero.
La de Paul.
La de Aguilar de Bureva.
La de Zangandex y la Aldea.
La de Villalain.
La de Villamartin.
La de S. Mamés junto á Burgos.
La de Pereda.
La de Zuñeda.
La de Villapanillo.
La de Mansilla.
La de Balbases.
La de Villanueva de Matamala.
La de Hurones.
La de Mijarada su anexo.
La de Celada de la Torre.
La de Calzada de Bureva.
La de Casillas.
La de Loma.
La de Manzanedillo.
La iglesia colegiata de S. Quirce.
La parroquia de Mazuela.
La de Hontomin.
La de Cortiguera.
La de Castil de Peones.
La de Tudanca.
La de Villorejo.
La de Robredo de las Puebas.
La de Villasilos.
La de Tardajos.
La de Moradillo del Castillo.
La de Ormazuela.
La de Olmillos junto á Pampliega.
La de Olmillos de Condemuño.
La de Llanillo.

Las iglesias unidas de Cigüenza y Campo.
Las de Hando de Linares y Linares, id.
La de Castrojeriz.
La de Cueva, valle de Manzanedo.
La de Villazopeque.
La de Arijia.
La de Barrio Lucio.
La de los Baibases.
La de Quintanilla de Val de Bodres.
La de Urria.
La de Cenicero.
La de Pedrosa del Páramo.
La de Villanueva de las Carretas.
La de Marbellar de arriba.
La de Cubilla de la Cesar.
La de Villasoplid.
La de Mudoval.
Las dos parroquias del lugar de Villaverde.
La de Mecereyes.
La de Renera.
La de Villayerno.
La de Bustillo del Páramo.
La de Pampliega.
La de S. Esteban de la villa de Ormaz.
La de Pineda de la Sierra.
La de Ornilla Yuso.
La de Cornejo.
La de Ruvena.
La de Butrera y Otedo.
La de Quintanilla Rio.
La de Olmos junto á Tapuerca.
La de Villaspasa.
La de Peñahorada.
La del Urbel del Castillo.
La de Santa Gadea.
La de Quintanilla de Santa Gadea.
La de Porquera.
La de Renuncio.
La de Escudero de Val de Lucio.
La de Riva de Val de Lucio.
La de Ciudad, merindad de Val de Porras.
La de Pedrosa, vicaria de Montija.
La de Poza.
La de Revilla Vallejera.
La de Escaraiz.

Provincia de Palencia.

La iglesia de Villalumbroso.
La de Quintanilla de Osoña.
La de S. Cebrian de junto á Muda.
La de Esguevillas.
La de Revenga.
La de Viñon.
La de S. Pedro de Gatón.
La de Antilla del Pino.

Provincia de Valladolid.

La santa iglesia catedral.
La parroquia de S. Lorenzo de aquella ciudad.
La de S. Nicolas de idem.
La de S. Juan de idem.

La hermandad de nuestra Señora de las Mercedes fundada en esta.
La de S. Ildefonso de idem.
La de la Pasion de idem.
La de los Filipinos.
La de Berrueces.
La de Arroyo.
La de S. Llorente.
La de Val de Astillas.
La de Mojados.
La de Muedra.

Prefectura de Salamanca.

La parroquia de S. Mateo de aquella ciudad.
La de S. Roman de la misma.
La de S. Julian de la Balmaza.
La de Villavilla de los Llanos.
La de Barbadillo.

Provincia de Avila.

La parroquia de Tiemblo.

Intendencia de Zamora.

La iglesia de S. Vicente del Barco.
La de Losilla su anexo.
La de S. Pedro de las Cuevas, idem.
La de Sta. Eufemia, idem.

Intendencia de Leon.

La iglesia de Pedrosa.

Intendencia de Asturias.

La iglesia de Villafria.

Prefectura de Cuenca.

La iglesia de Saclices.

Prefectura de Cáceres.

La iglesia del lugar de Pepino.

Prefectura de la Mancha.

La iglesia de Villarubia de los Ojos.
La del lugar de Manzanque.

Prefectura de Córdoba.

La ermita del Sto. Cristo de las Animas, extramuros de aquella ciudad.
La iglesia de S. Francisco de Paula de Lucena.

Prefectura de Granada.

La iglesia catedral de aquella ciudad.
La parroquia de San Cecilio de la misma.
La de Sta. María Magdalena de idem.
La de Sta. Escolástica de idem.
La de S. Pedro y S. Pablo de idem.
La iglesia colegial de Sta. Fe.
La iglesia de Torbiscon.
La de Albullon.

Prefectura de Sevilla.

La parroquia de S. Juan de la Palma de aquella ciudad.
La de Arabal.

TEATRO.

En el del Príncipe, á las siete de la noche, se representará por la compañía española la comedia en tres actos titulada el Aguador de Paris, y la opereta el Mé-

dico turco. Actores en la comedia. Señoras Rosario García, Maqueda, Cabo y Várgas. Señores Infantes, Caprara, Cristiani, Suarez, AVECILLA, Casanova, Con-tador y Fabiani.

EN LA IMPRENTA REAL.